

SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA Nº 14

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las doce horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria la Cámara de Senadores, bajo la Vicepresidencia del senador **Oscar R. Salomón F.**, con la asistencia virtual de los señores Senadores: Juan Afara, Gilberto Apuril, Lucas Aquino, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Eusebio Ramón Ayala, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Enrique Buzarquis, Arnaldo Franco, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, José Ledesma, Blas Llano, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Sixto Pereira, Stephan Rasmussen, Ramón Retamozo, Enrique Riera, Daniel Rojas, Lilian Samaniego, Octavio Schatp, Javier Zacarías, Fidel Zavala y Carlos Vidal Zena Duarte.

Ausentes con Aviso los señores senadores: Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Jorge Querey, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Pedro Santa Cruz y Fernando Silva Facetti.

Se somete a consideración el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, la cual es aprobada.

Punto B: Asuntos Entrados.

Los asuntos entrados, se giran a las respectivas Comisiones para su consideración

ORDEN DEL DÍA

Primer Punto

Proyecto de Ley **“Por el cual se crea el Fondo Transitorio de Estabilización de precios de venta al público del Gasoil Tipo III (Gasoil Porã) y la Nafta de Noventa y Tres Octanos (Nafta Oikote 93) comercializados por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), y se autoriza a esta a establecer precios promocionales en la comercialización de dichos combustibles”**, presentado por los Senadores José Ledesma y Carlos Zena.

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aconseja el rechazo, en nombre de la comisión el señor senador Juan Darío Monges expone. Acto seguido emiten sus posturas los señores senadores José Ledesma, Daniel Rojas y Stephan Rasmussen quien mociona que la votación sea de forma nominal. Prosiguiendo con las intervenciones emiten criterio los señores senadores Martín Arévalo, Blas Llano y Amado Florentín. Al finalizar las

alocuciones, la Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por suficiente mayoría.

Consecuentemente se somete a votación la aprobación del proyecto y votaron los señores senadores; José Ledesma y Carlos Zena. **TOTAL 2 VOTOS.**

Por el rechazo del proyecto votaron los señores senadores; Juan Afara, Gilberto Apuril, Lucas Aquino, Martín Arévalo, Georgia Arrúa, Eusebio Ramón Ayala, Enrique Bacchetta, Antonio Barrios, Enrique Buzarquis, Arnaldo Franco, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, Blas Llano, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Silvio Ovelar, Sixto Pereira, Stephan Rasmussen, Ramón Retamozo, Enrique Riera, Daniel Rojas, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Octavio Schatp, Javier Zacarías y Fidel Zavala. **TOTAL 34 VOTOS.**

Se deja constancia de las ausencias registradas de los señores senadores; Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Jorge Querey, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Pedro Santa Cruz y Fernando Silva Facetti. **TOTAL 9 AUSENCIAS.**

Por tanto, queda rechazado el proyecto y se remite al archivo.

Segundo Punto

Mensaje N° 681 del Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 29 de agosto de 2022, **por el cual remite el Decreto N° 7.692: Por el cual se Objeta Totalmente el Proyecto de Ley N° 6.962/2022 “Que regula la minería, comercialización, intermediación, intercambio, transferencia, custodia y administración de Criptoactivos o instrumentos que permitan el control sobre Criptoactivos”.**

El señor senador Enrique Buzarquis mociona que el Pleno se constituya en Comisión. Opinan los señores senadores Stephan Rasmussen y Javier Zacarías. Al finalizar las alocuciones la Presidencia somete a votación el pedido, aprobándose por suficiente mayoría. Continuando en el uso de la palabra el señor senador Enrique Buzarquis brinda las consideraciones pertinentes con relación al proyecto y solicita el rechazo de la objeción total formulada del Poder Ejecutivo. Acto seguido, emiten criterio los señores senadores Abel González, Gilberto Apuril, Daniel Rojas y Enrique Bacchetta este último mociona que la votación sea de forma nominal. Al concluir las exposiciones, la Presidencia informa que se pasa al estadio plenario ocasión, en que somete a votación la moción planteada, aprobándose por suficiente mayoría.

Consecuentemente se somete a votación la aprobación de la objeción total del Poder Ejecutivo y voto el señor senador Enrique Bacchetta. **TOTAL 1 VOTO.**

Por el rechazo de la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo votaron los señores senadores; Juan Afara, Gilberto Apuril, Lucas Aquino, Martín Arévalo,

Georgia Arrúa, Eusebio Ramón Ayala, Enrique Buzarquis, Arnaldo Franco, Amado Florentín, Rodolfo Friedmann, Juan Carlos Galaverna, Sergio Godoy, Abel González, Carlos Gómez Zelada, Patrick Kemper, Blas Lanzoni, José Ledesma, Blas Llano, Juan Darío Monges, Hermelinda Ortega, Derlis Osorio, Blanca Ovelar, Sixto Pereira, Stephan Rasmussen, Ramón Retamozo, Enrique Riera, Daniel Rojas, Oscar Salomón, Lilian Samaniego, Octavio Schatp, Javier Zacarías, Fidel Zavala y Carlos Zena. **TOTAL 33 VOTOS.**

Se deja constancias de las ausencias registradas de los señores senadores; Antonio Barrios, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Esperanza Martínez, Desirée Masi, Silvio Ovelar, Jorge Querey, Hugo Richer, Miguel Fulgencio Rodríguez, Pedro Santa Cruz y Fernando Silva Facetti. **TOTAL 11 AUSENCIAS.**

En consecuencia, queda rechazada la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo y se remite a la Cámara de Diputados.

Tercer Punto

Mensaje N° 2.825 de la Cámara de Diputados, de fecha 30 de junio de 2022, por el cual remite el Proyecto de Ley **“Que amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por Ley N° 6.873, de fecha 4 de enero de 2022 - Ministerio Público”**, presentado por varios Diputados Nacionales.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aconseja la aprobación y el rechazo. En representación de la comisión la señora senadora Hermelinda Ortega fundamenta por la aprobación. A su turno, hace lo propio y en sentido contrario a la preopinante el señor senador Stephan Rasmussen. Seguidamente intervienen los señores senadores Juan Darío Monges y Enrique Riera. Una vez finalizada las alocuciones, la Presidencia somete a votación en general el proyecto, aprobándose por suficiente mayoría.

Durante el análisis en particular son leídos y aprobados cada uno de los artículos que conforman el mencionado proyecto. Por consiguiente, queda sancionado y se comunica al Poder Ejecutivo.

Siendo las catorce horas y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara levantada la Sesión Extraordinaria. -